

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el Archivo
de este Municipio 27 JUL. 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GADMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza Municipal N° 021-2011

Callao, 25 de julio de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2011, con el voto UNANIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004, le confieren y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE AMPLIA LA AMNISTÍA PARCIAL Y FRACCIONAMIENTO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL TRÁNSITO Y AL TRANSPORTE URBANO

ARTÍCULO 1. Ampliase la vigencia de los beneficios otorgados mediante Ordenanzas Municipales N° 007-2011 y 014-2011, hasta el 31 de agosto de 2011.

ARTÍCULO 2. La aplicación de la presente ordenanza no genera derecho a devolución por concepto de multas pagadas con anterioridad a su vigencia.

ARTÍCULO 3. Encárgase a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Transporte Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, facultándole además a implementar las acciones administrativas necesarias para viabilizar su implementación. Asimismo, encárgase a la Gerencia General de Relaciones Públicas la difusión de la presente norma.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE